



EN VISTA DE PROTEGER SU CICLO REPRODUCTIVO.

Realizan un positivo balance de la veda de la merluza común en 2024

durante el mes de septiembre rige la veda biológica de la merluza común en todo el territorio nacional. En dicho período, se prohíbe la captura, el desembarque, el procesamiento, la elaboración, el transporte y la comercialización de este recurso y sus derivados, en vista de proteger el ciclo reproductivo que en septiembre llega a su peak. Al respecto, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

(Sernapesca) detalló que durante la aplicación de la veda de la merluza se realizaron 41 operativos de fiscalización, de los cuales en el 63% se contó con la participación de instituciones integrantes de la Red Sustenta como Armada, Carabineros, SII y Salud. En ellos se coordinaron acciones orientadas a la difusión, capacitación y operativos conjuntos de fiscali-

zación, en los diferentes puntos de control, tales como caletas, plantas elaboradoras, terminales pesqueros, centros de distribución minoristas entre otros, actividades que se iniciaron en la segunda quincena del mes de agosto. En total se revisaron 275 toneladas de distintos recursos, entre los que se verificó 191 toneladas de merluza común con su

acreditación legal, incluyendo las más de 2 toneladas en inventario. A su vez, en los operativos se incautó un total de 3,89 toneladas de merluza común por no acreditar su legalidad. Los resultados de la fiscalización durante el mes de la veda de la merluza fueron destacados por Soledad Tapia Almonacid, directora nacional de Sernapesca. 🐟